

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

La tasa de interés activa máxima a ser aplicada a los créditos vigentes destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contrato de venta con reserva de dominio y bajo la modalidad de “cuota balón”, que regirá en el mes de mayo de 2005, es quince enteros con cuarenta y cinco centésimas por ciento (15,45%).

Caracas, 10 de mayo de 2005.

Comuníquese y publíquese.

José Ferrer Nava
Primer Vicepresidente Gerente